

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, lunes 19 de febrero de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 879

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, ocho (8) de enero de 2024
213° y 164°

Asunto:
No. AP11-V-FALLAS-2023-000980
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
Al ciudadano **ALEJANDRO PIÑERO JIMÉNEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. 6.792.919, que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro de los QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES, contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que del cartel ordenado se haga, una vez conste en autos la nota de la Secretaría que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que se de por citado en el presente juicio que por partición de comunidad incoara la ciudadana **ERIKA MARYORI RAMOS RAVELO**, contra usted, en el expediente signado con el Nro. AP11-V-FALLAS-2023-000980. Con la advertencia que de no comparecer por sí, ni mediante apoderado alguno en el lapso anteriormente señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Háganse las publicaciones respectivas en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", en letra de tamaño legible con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación. Entréguese otro ejemplar a la Secretaría de este Juzgado para la práctica de la fijación en el domicilio, residencia o morada de la parte demandada. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN, LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2023-000980
JWR/SNRR/NCJ-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 12 de junio de 2023
212° y 103°

CARTEL
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN
Caracas, 20 de julio de 2023
213° y 164°

SE HACE SABER:
A la sociedad mercantil **R.P. SUPLIADORES, C.A.**, que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos contados a partir del día siguiente a que conste en autos la constancia suscrita por la Secretaría de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada en la demanda de contenido patrimonial por daños y perjuicios conjuntamente con solicitud de medida preventiva de embargo y prohibición de enajenar y gravar, interpuesta por la **REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Educación, contra la sociedad mercantil **R.P. SUPLIADORES, C.A.**, con ocasión del "Contrato N° MPPE-CA-001-208, para la adquisición de 'INSUMOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN'(...)"
Se le advierte que si no compareciere dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor *Ad-Item*, con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el citado artículo.
La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.

La Jueza,
Adriana Carolina Ponce Argotte
La Secretaria,
Eigre Maritza Carrero
Exp. Nro. 2022-0307/mb.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 12 de junio de 2023
212° y 103°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000051
EDICTO:
SE HACE SABER:
A los herederos conocidos y desconocidos de la *decajus* **GABRIELE TYJOUK GEIS**, quien en vida fue venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No V-2.987.639, parte demandada, que deberán comparecer por ante el JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la cartelería del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000051 (nomenclatura de este Tribunal) en el juicio que por **NULLIDAD DE VENTA** siguen los ciudadanos **JAIMES OMAR TORRES CARDENAS y MARIA ALEJANDRA SANGUINETTI MORENO** contra los ciudadanos **RAFAEL ERNESTO OSORIO RINCÓN y GABRIELE TYJOUK GEIS**, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor publicación nacional "CORREO DEL ORINOCO" Y "VEA", todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará defensor *Ad-Item* con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

Dios y Federación
EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES MALAVE
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3.
El Silencio, Caracas. Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
primerainstancia.civil.caracas@gmail.com
YRM/JCH

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 16 de Junio de 2023
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000570
EDICTO
SE HACE SABER:
A toda persona que tenga interés directo y manifiesto, que este Despacho ordenó la publicación de un edicto, a los fines de hacerle saber que la ciudadana **EIRA DEL VALLE GONZALEZ CAMEJO**, Venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No V-3.853.746, propuso una **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA** contra de los Herederos Desconocidos del De Cujus, ciudadano **JOSÉ ANTONIO GUEVARA**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-4.714.233. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 del Código Civil.-
EL JUEZ : YUL RINCONES MALAVE

Te invitamos a visitar nuestra página web

www.diariovea.com.ve

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN
Caracas, 19 de julio de 2023
213° y 164°

SE HACE SABER:
A la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA OPEN CAMP, C.A.**, que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos contados a partir del día siguiente a que conste en autos la constancia suscrita por la Secretaría de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada en la demanda de contenido patrimonial por daños y perjuicios conjuntamente con solicitud de medida preventiva de embargo y prohibición de enajenar y gravar, ejercida por la **REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, por órgano del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, contra la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA OPEN CAMP, C.A.**, con ocasión del "Contrato DGEA-DPPP-SAM-08-08-08-FA-4746, [suscrito el 7 de noviembre de 2008] para la ejecución de la obra 'CONSTRUCCIÓN DE LA DESCARGA SUBMARINA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CHICHIRIVICHE, ESTADO FALCÓN'".
Se le advierte que si no compareciere dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor *Ad-Item*, con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el citado artículo.
La publicación del presente cartel deberá hacerse en la cartelería de este Juzgado, en el portal electrónico de este alto Tribunal y en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.

La Jueza,
Adriana Carolina Ponce Argotte
La Secretaria,
Eigre Maritza Carrero
Exp. Nro. 2022-0243/l.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN
Caracas, 27 de julio de 2023
213° y 164°

SE HACE SABER:
A la sociedad mercantil **GLOBAL CARONI, C.A.**, que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos, contados a partir de que conste en autos la constancia suscrita por la Secretaría de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada en la demanda de contenido patrimonial por daños y perjuicios conjuntamente con solicitud de medida preventiva de embargo y prohibición de enajenar y gravar, interpuesta por la **REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, por órgano del MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS, contra la sociedad mercantil **GLOBAL CARONI, C.A.**, con ocasión del "Contrato N° DGEA-DPPP-SAM-07-08-07-TA-4333, [suscrito el 24 de enero de 2008] para la ejecución de la obra 'CONSTRUCCIÓN DE UN POZO Y UN TANQUE ELEVADO DE 300.000 LITROS PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL SISTEMA LA FRIA, SECTOR LAS DELICIAS, LAS PLAYITAS, PREFUNDACIÓN ANDRÉS BELLO DEL MUNICIPIO GARCÍA HEVIA, ESTADO TÁCHIRA'(...)"
Se le advierte que si no compareciere dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor *Ad-Item*, con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el citado artículo.
La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.

La Jueza,
Adriana Carolina Ponce Argotte
La Secretaria,
Eigre Maritza Carrero
Exp. Nro. 2022-0242/lp.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 01 de febrero de 2024
213° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000254
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
A la Sociedad Mercantil **ESTACIONAMIENTO NUEVO CENTRO C.A.**, en la persona del ciudadano **JESUS BERNARDEZ VALEIRAS**, de nacionalidad Argentina, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° E-81.313.765, parte demandada, que deberá comparecer por ante este Tribunal a darse por citado en el término de Quince (15) días de Despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente en las horas de despacho que tiene asignada este Circuito Judicial Civil comprendidas entre las (8:30 a.m. y las 03:30 p.m.) para darse por citado, en el juicio que por **DESALOJO (LOCAL COMERCIAL)**, sigue en su contra **CONDOMINIO DEL EDIFICIO "NUEVO CENTRO"**. El cual se sustancia en el expediente signado en el ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000254, (de la nomenclatura interna de este Juzgado), todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte que de no comparecer el demandado en el plazo señalado, se le nombrará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" con intervalo de tres días entre uno y otro.

EL JUEZ,
Abg. YUL RINCONES MALAVE
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3, El Silencio, Caracas.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
YRM/JCH

VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo

VEA

SOMOS PUEBLO VALIENTE